

EMERGENCIAS MÉDICAS A DOMICILIO LAS 24HS.

EMESEC: (011) 4290-5555

Servicio Extendido de Atención a Afiliado  
Lunes a Viernes de 20hs a 8hs  
Sábados desde las 13hs  
Domingos y feriados todo el día 11-4991-9441

Centro Médico le brinda excelencia médica en cada uno de sus exclusivos centros de atención.

CLÍNICA MONTE GRANDE  
General Rodríguez 158  
Monte Grande  
TEL: 4367-6800

CONSULTORIOS CAÑUELAS  
CONSULTORIOS Y OF.COMERCIAL  
Alem 968  
Cañuelas  
TEL: 02226-430033/433485

CENTRO MÉDICO  
CONSULTORIOS Y OF. COMERCIAL  
Arana 228  
Monte Grande  
TEL: 4290-4432

OFICINA COMERCIAL EZEIZA  
French 23  
Ezeiza  
TEL: 4295-1384 / 4295-0114

EL PLAN DE SALUD DE  
CLÍNICA MONTE GRANDE



SEGUINOS EN REDES SOCIALES!

Facebook: CENTRO MEDICO MONTE GRANDE Instagram: @CENTROMEDICOMG

TELÉFONO 4290-4432 TURNOS 4367-6800 | ARANA 228, MONTE GRANDE  
CENTROMEDICOMG.COM.AR | INFO@CENTROMEDICOMG.COM.AR  
Superintendencia de Servicios de Salud 0-0800-222-SALUD (72583) www.sssalud.gov.ar

# PLAN ORO

UN PLAN MÉDICO SUPERIOR  
CON BENEFICIOS EXCLUSIVOS

- Consultas ambulatorias sin cargo. (1)
- Atención exclusiva en Clínica Monte Grande y en nuestros consultorios (con libre elección de profesionales).
- Atención en psiquiatría, psicología, psicopedagogía.
- En caso de internación dispone de habitación individual en Clínica Monte Grande.
- Staff propio de Traumatología, Nutrición, Psicología, Ginecología, Med. Clínica, Pediatría

## AUTORIZACIONES

- Las órdenes de prácticas se autorizan en Casa Central o en cualquiera de nuestras sucursales.
- Las prácticas de baja complejidad: rutinas de laboratorio, rx, ecografías clínicas y electrocardiogramas, puede solicitarlas directamente en los servicios de Clínica Monte Grande (si correspondiere, se le cobrará el coseguro en ese momento).
- Deberá presentar siempre credencial vigente con pago al día y orden médica que no supere los 30 días de emitida.
- Los estudios de alta complejidad deben ser autorizados (con resumen de historia clínica y auditoría médica) antes de pedir turno.

## ODONTOLOGÍA

ATENCIÓN EXCLUSIVA EN NUESTROS CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS PROPIOS  
Turnos: 4296-8432 / Profesionales: Dr. Compaired, Hernán; Dr. Gonzalez, Guillermo; Dra. Nuñez, Carolina; Dr. Fernandez, Sergio; Dra. Rodriguez, Dina; Dra. Aguirre, Nancy.

## URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Ante cualquier emergencia comuníquese a EMESEC 4290-5555 – de ser necesario un traslado (según criterio médico), será sin cargo y a Clínica Monte Grande.

## BAJA DEL SERVICIO VOLUNTARIO

Para solicitar la baja del plan de cobertura, usted deberá acercarse personalmente a nuestras oficinas con la cuota del mes en curso abonada.

## ASISTENCIA AL VIAJERO

Si necesita asistencia al viajero, cuenta con Universal Assistance, un servicio que opera a más de 100 km. de su domicilio, a partir de los 30 días de ingreso.

SI SE ENCUENTRA EN	CENTRAL OPERATIVA	TELÉFONOS
ARGENTINA	BUENOS AIRES (gratuita)	011-4323-7700 / 0800-999-6400
CHILE	SANTIAGO	02 495-6050
RESTO LATINOAMÉRICA	BUENOS AIRES	+54 11 4323-7700
CUBA	LA HABANA	07 866-85-27
USA-CANADÁ Y CARIBE	MIAMI TOLL FREE	+1-305-371-7970
INSULAR		+1-800-541-7970
RESTO DEL MUNDO	BUENOS AIRES	+54 11 4323-7700

## PLAN ORO - Sistema Cerrado

CONSULTAS		VACUNAS	
Máximo por año por persona	SL/CT	Obligatorias	100%
En ambulatorio [1]	SC/CT	Especiales	50%
En domicilio	CC/ST	<b>MEDICAMENTOS</b>	
En internación	SC/ST/SL	Descuento en farmacias adheridas	20% 50%
<b>ESTUDIOS Y PRÁCTICAS DE DIAG. Y TRATAMIENTO</b>		En prácticas ambulatoria (Internación Domiciliaria)	100%
Ambulatorio [2]	SC/CT	En internación	100%
Internación	SC/ST/SL	Medicamentos Plan Materno Infantil	Según P.M.O.
Resonancia Magnética Nuclear - T.A.C. [2]	SC/CT	Medicamentos Oncológicos	Según P.M.O.
Radio cobaltoterapia (Oncología)	SC/ST/SL	Medicamentos Inmunosupresores	Según P.M.O.
<b>REHABILITACIÓN</b>		<b>MATERIAL DESCARTABLE</b>	
Kinesiología - Fisioterapia. Sesiones [3]	26 Sesiones	En prácticas ambulatorias	100%
Kinesiología a domicilio. Hasta 25 sesiones por año por persona [3]	CC	En internación	100%
Fonoaudiología. Sesiones	25 Sesiones	<b>ODONTOLOGÍA</b>	
Post-operatorios de traumatología	Hasta 30 días	Consulta	SC/ST/SL
Accidente Cerebrovascular	Hasta 3 meses	Prostata de Prevención	CC/ST/SL
Grandes accidentes vasculares	Hasta 6 meses	Odontología General	CC/ST/SL
<b>SALUD MENTAL</b>		<b>ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS</b>	
Psicología. Por Sesión [4]	CC \$ 100/CT/CL	Prevención, Diagnóstico y tratamiento	Según P.M.O.
Psicodiagnóstico. 1 anual	CC \$ 550	<b>HEMODIÁLISIS</b>	
Internación Psiquiátrica. Sólo Patologías agudas [5]	Hasta 30 días	Aguda [7]	Según P.M.O.
Internación por Trastornos de alimentación	Hasta 60 días [5.1]	<b>PRÓTESIS Y ORTESIS [8]</b>	
Alcoholismo y Adicciones	Según P.M.O.	Prótesis e Implantes internos	Según P.M.O.
<b>AMBULANCIA (CON ORDEN MEDICA)</b>		Prótesis y ortesis externas	Según P.M.O.
Máximo por año por persona	CC/ST/SL	<b>Referencias:</b> ST: Sin Tope / SC: Sin Cargo / SL: Sin Límite / CT: Con Tope CC: Con Cargo / CL: Con Límites	
Servicio de traslado (con pedido médico, hasta 50 km.)	CC/ST/SL	<b>Términos y Condiciones</b>	
<b>SERVICIOS EN INTERNACIÓN</b>		[1] Incluye consultas en guardia. A partir de la 4ª consulta mensual C/C.	
Clínica	SC/ST/SL	[2] C/C en Estudios de Mediana y Alta Complejidad a partir de la 3ª práctica.	
Quirúrgica	SC/ST/SL	[3] Con arancel de \$ 150 a partir de la sesión número 26.	
Especializada (CCV, pediátrica, ginecología, neonatológica, UTI, UCO, toxicológicas)	SC/ST/SL	[4] Con arancel de \$ 400 a partir de la sesión número 31. Reintegro por prestadores fuera de cartilla C/T de \$150 por sesión hasta la sesión n° 30.	
<b>HONORARIOS DE INTERNACIÓN</b>		[5.1] A partir del día 61 sólo Hospital de día o Tratamiento Ambulatorio según evaluación de auditoría Médica.	
Clínicos	SC/ST/SL	[6] Si la fecha probable de parto está dentro del período de 300 días desde el inicio de la cobertura deberá contratar plan PROMI.	
Quirúrgicos	SC/ST/SL	[7] Es requisito indispensable para la continuidad de la cobertura la inscripción del paciente en el INCUGAL, dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento dialítico.	
<b>PENSIÓN SANATORIAL</b>		[8] Prótesis Nacionales S/C. Prótesis Importadas C/C	
Máximo por día por persona	SC/ST/SL	** La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas habilita al financiador a rescindir el contrato. La conciliación de la deuda es condición indispensable para la reafiliación, la cual se considerará una nueva alta en todos los casos, siendo necesario la confección de la DJ de ingreso y quedando sujeta a los planes que se comercialicen al momento de la activación.	
Tipo de habitación	INDIVIDUAL	**La omisión o falsificación de datos en la declaración jurada de ingreso habilita al financiador a rescindir el contrato, reservándose el derecho a desconocer los gastos originados desde la afiliación hasta el momento de la exclusión por detección de dolo en la DJ.	
<b>TERAPIA INTENSIVA Y UNIDAD CORONARIA</b>		**Tanto los valores de los coseguros como los de las cuotas están regidos por los aumentos previstos por la Superintendencia de Servicios de Salud.	
Máximo por año por persona	SC/ST/SL		
Máximo por día por persona	SC/ST/SL		
<b>MATERNIDAD</b>			
Global [6]	SC/ST/SL		
Honorarios por cada intervención	SC/ST/SL		